

## Integridad

# Transparencia y ética en los negocios

**Las actividades empresariales de Ferrovial y de sus administradores y empleados se basan en los más altos estándares de integridad, transparencia y respeto a la legalidad y a los Derechos Humanos.**

# F

errovia desarrolla sus actividades bajo los principios de integridad, honestidad y evitación de toda forma de corrupción, respetando y fomentando en todo momento la transparencia, conforme a lo recogido en el Código de Ética Empresarial de la compañía.

### FERROVIAL CERTIFICA SU MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

En marzo de 2019 Ferrovial, S.A. ha obtenido de AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación) la certificación de su Modelo de Prevención de Delitos de acuerdo con las normas de referencia UNE 19601 "Sistema de gestión de *compliance* penal" y UNE-ISO 37001 "Sistemas de gestión antisoborno".

Junto con Ferrovial, S.A y, como parte de su Modelo de Prevención de Delitos, también obtienen la certificación las sociedades de su Grupo: Ferrovial Agroman, S.A., Ferrovial Aeropuertos España, S.A y Cintra Infraestructuras España. S. L.

Estas certificaciones avalan el compromiso de Ferrovial y de su grupo de empresas con el cumplimiento normativo y la prevención del delito, dando respuesta a las exigencias regulatorias de mercados, clientes, accionistas e inversores y demás grupos de interés, y posicionan a la compañía con un elevado estándar ético y de compromiso con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

### CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

El Código de Ética Empresarial\* de Ferrovial, que es aplicable a todas las empresas del Grupo, establece los principios básicos y los compromisos a los que deben atenerse sus administradores, directivos y empleados.

Estos principios se concretan en una serie de compromisos hacia las partes interesadas en la actividad profesional de Ferrovial y se plasman en políticas y procedimientos destinados a fomentar una

actuación profesional conforme a la ética, la integridad y el cumplimiento de la legislación aplicable. Entre la normativa, cabe destacar:

El Reglamento del Consejo de Administración\*; el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores\*; la Política de Cumplimiento\*; el Modelo de Prevención de Delitos; la Política Anti-corrupción\*; la Política en Materia de Control y Gestión de Riesgos; la Política de Derechos Humanos\*, la Política de Seguridad y Salud\*; la Política de Responsabilidad Corporativa\*; la Política en Materia de Competencia; la Política de Calidad y Medio Ambiente\*; el Procedimiento para la aprobación y seguimiento de proyectos de patrocinio, mecenazgo o donaciones, el Procedimiento Corporativo del Buzón Ético; el Procedimiento Corporativo sobre Gastos de Representación; el Procedimiento de diligencia debida de integridad ética de Socios, el Procedimiento de diligencia debida de integridad ética de Proveedores, y el Procedimiento de diligencia debida de selección, contratación y movilidad de Candidatos.

Todos los empleados se adhieren a los principios y requisitos contenidos en el Código de Ética, comprometiéndose a cumplirlo y a hacerlo cumplir a los colaboradores externos que efectúen actividades en nombre de Ferrovial.

### MODELO DE CUMPLIMIENTO

Ferrovial cuenta con un Modelo de Cumplimiento cuyo principal objetivo es establecer un proceso común de vigilancia y control de los riesgos de cumplimiento de la sociedad bajo el principio de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos delictivos. Este marco de diligencia debida hace efectivo el compromiso de estricto cumplimiento de las leyes aplicables y la aplicación de los más altos estándares éticos en el desarrollo de las actividades de la compañía. La gestión y análisis del funcionamiento del Modelo está a cargo de la Dirección de Cumplimiento y Riesgos, cuya independencia y efectividad se ha reforzado, dotándola de nuevos recursos y situándola bajo la dependencia directa de la Comisión de Auditoría y Control.

El Modelo de Cumplimiento se describe en la Política de Cumplimiento y tiene como principal objetivo fomentar una cultura de ética empresarial en la organización y en los procesos de toma de decisiones y de formación de la voluntad de administradores, directivos y empleados y establecer un marco común y homogéneo de vigilancia, control y de gestión de los riesgos de cumplimiento (en especial, los destinados a la prevención de conductas delictivas). Adicionalmente, la política desarrolla las fases del Modelo de Cumplimiento implantado en la compañía y establece las competencias de los órganos de gobierno y de gestión de esta y las de sus empleados en el ámbito del cumplimiento normativo.

Las fases en las que se estructura el Modelo de Cumplimiento cubren las fases de un ciclo de mejora continua:

\*Disponible en [www.ferrovial.com](http://www.ferrovial.com)

1. Identificación y evaluación de riesgos.
  - Identificación de los riesgos de cumplimiento en función de las actividades de la compañía.
  - Valoración de riesgos en función de su impacto y su probabilidad de ocurrencia.
2. Establecimiento y actualización de procesos y herramientas de control.
  - Identificación de las medidas de vigilancia y control implantadas para evitar o mitigar la ocurrencia de los riesgos.
  - Evaluación periódica de las medidas de control para detectar posibles ineficiencias o áreas de mejora que requieran planes de acción específicos.
3. Sensibilización y formación.
  - Formación a los empleados y directivos de la compañía en los principios y compromisos recogidos en el Código de Ética, en la Política de Cumplimiento y las demás políticas que soportan el Modelo.
  - Debida diligencia de terceros colaboradores, quienes deben conocer y compartir las políticas de ética e integridad.
4. Detección y respuesta a eventuales irregularidades.
  - Recepción, valoración e investigación de los incumplimientos detectados y aplicación de las medidas correctivas y/o disciplinarias oportunas.
5. Supervisión del Modelo por la Comisión de Auditoría y Control.
6. Información a los órganos de gobierno de la compañía.
  - Información sobre el funcionamiento del Modelo de Cumplimiento y el seguimiento de los planes de acción puestos en marcha para su mejora continua.
7. Verificación de la efectividad del Programa de Cumplimiento.
  - El Modelo de Cumplimiento incluye un Modelo de Prevención de Delitos destinado a prevenir o reducir significativamente los riesgos de comisión de actos delictivos, en especial, los que conlleven la responsabilidad penal de la persona jurídica, de acuerdo con la Ley Orgánica 1/2015, de reforma del Código Penal.

## POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Ferrovial cuenta con una Política Anticorrupción que rige el comportamiento de todos los administradores, directivos y empleados, y de sus colaboradores, en el desarrollo del negocio, bajo el principio de “tolerancia cero” con cualquier práctica que pueda ser calificada como corrupción, tanto activa como pasiva.

La política exige que todos los colaboradores de Ferrovial deben conocer y cumplir estrictamente las leyes anticorrupción aplicables, entre las que destacan el Código Penal español (y el del resto de jurisdicciones en las que Ferrovial desarrolla actividad), la Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras de EE.UU. y la Ley de Soborno de Reino Unido.

## FORMACIÓN

La formación de los empleados en los valores y principios recogidos en el Código de Ética y en la Política de Cumplimiento es uno de los ejes sobre los que se desarrolla el Modelo de Cumplimiento de la compañía. Durante 2019 se ha continuado con el plan de formación *online* sobre el Código de Ética Empresarial y la Política de Cumplimiento (Conductas Prohibidas) y con el curso presencial en materia anticorrupción en función del nivel de exposición al riesgo de determinados colectivos, incluido el Comité de Dirección. El volumen formativo de estos cursos ascendió a 4.923 horas, acumulando más de 12.000 horas en los últimos dos años.

**“NUESTRO COMPROMISO TOTAL CON LA ÉTICA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN FERROVIAL NOS HA POSICIONADO EN EL MERCADO COMO UN REFERENTE DE COMPAÑÍA SERIA Y COMPROMETIDA CON SUS STAKEHOLDERS”**

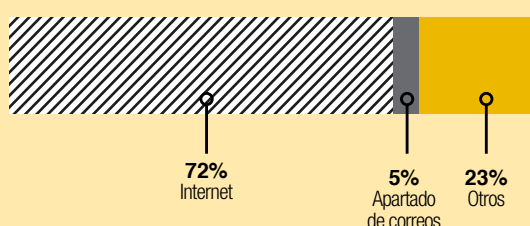
**RAFAEL DEL PINO, PRESIDENTE.**

## CANAL ÉTICO

Ferrovial cuenta con un Canal Ético como complemento a otros canales de comunicación internos. Tiene el objetivo de facilitar la denuncia de cualquier posible irregularidad, incumplimiento o comportamiento contrario a la ética, la legalidad y las normas que rigen Ferrovial. El canal es accesible para empleados a través de la intranet y para cualquier contraparte interesada a través de la página web, y permite realizar comunicaciones de forma anónima y confidencial.

En 2019 se recibieron 57 denuncias, de las que 34 fueron anónimas y 23 nominativas. Todas las denuncias dan lugar a una investigación por parte del Comité Gestor, garantizando la confidencialidad y el anonimato (en su caso), los derechos de los involucrados y la ausencia de represalias de cualquier tipo. El Comité Gestor informa regularmente a la Comisión de Auditoría y Control de las comunicaciones recibidas y las gestiones llevadas a cabo. Ningún caso investigado ha dado lugar a impactos significativos para Ferrovial desde el punto de vista penal, económico o reputacional. De los casos investigados no se ha extraído la necesidad de realizar revisiones ni en las políticas ni a los procedimientos de la compañía.

### MEDIO DE RECEPCIÓN



### TEMÁTICA

